REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000526 22 FEB 2007

"Por la cual se modifica el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 5932 del 27 de diciembre de 2006 –" Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI", con matricula mercantil No 693618-2 del 7 de septiembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Cali , Departamento de Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. ISENT S.A., con matricula No 01271374 y NIT 830120285-8 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores-""

EL SUBDIRECTOR DE TRÀNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006 y 3949 del 1 de septiembre de 2006, y

C O N S I D E R A N D O

Que esta Subdirección mediante Resolución No. 5932 del 27 de diciembre de 2006, registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI", con matricula mercantil No 693618-2 del 7 de septiembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Cali , Departamento de Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. ISENT S.A., con matrícula No 01271374 y NIT 830120285-8 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que por error de transcripción en el Artículo Tercero de la citada Resolución se refirió al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT SOACHA", siendo el nombre correcto "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI".

Que con oficio radicado MT. 1199 del 10 de enero de 2006, el señor EDUARDO ORTIZ ORJUELA gerente general de "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI" solicitó la modificacion al Articulo Tercero de la referida resolucion .

En merito de lo antes expuesto, este despacho.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000526 **DE** 22 FEB 2007

"Por la cual se modifica el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 5932 del 27 de diciembre de 2006 –" Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI", con matricula mercantil No 693618-2 del 7 de septiembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento de Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. ISENT S.A., con matricula No 01271374 y NIT 830120285-8 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores-""

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 5932 del 27 de diciembre de 2006, el cual quedara así:

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA UT CALI" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación SGS Colombia S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, 22 FEB 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Randold Trillos P.

13 de enero de 2007